



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2021-MDP

Pacasmayo, 08 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PACASMAYO

VISTO:

El Expediente N°.7033-2021, presentado por don Carlos Francisco Montenegro Rubio, sobre aclaración de transferencia de lote de terreno a su favor.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°. 086-2021-MDP de fecha 20 de agosto de 2021, emitido ante la solicitud con registro N°.3622-2021, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a través de su Concejo Municipal, autorizó la transferencia mediante donación del lote de terreno de 160.00 metros cuadrados a favor, cuyas características aparecen en la referida norma municipal;

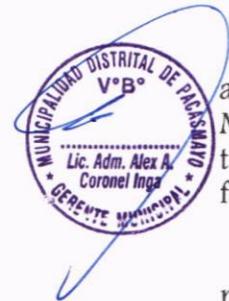
Que, el trámite a que se refiere el considerando precedente fue llevado a cabo por don Carlos Francisco Montenegro Rubio, habiéndose omitido a su Conyuge, en su condición de ostentar el estado civil de casados; en el presente caso con doña Roxana Marianella Cornejo Calgua, conforme aparece en el acta de matrimonio N°. 101 celebrado el 08 de diciembre de 1984 que adjunta;

Que, el artículo 3° del Acuerdo de Concejo N° 086-2021-MDP, autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, entre otros aspectos, a suscribir las respectivas aclaraciones para fines de transferencia del lote de terreno submateria hasta su total saneamiento físico legal; y el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones del Alcalde, la de Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad; en consecuencia corresponde dar cumplimiento al citado Acuerdo de Concejo, en los términos ya expuestos;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ACLARAR, que los propietarios del Lote de terreno de 160.00 metros cuadrados, ubicado en calle Yahuar Huaca -Mz. 05, Lote 12, Urb. Los Incas, del distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida N°. 11016621, del Registro de Predios - SUNARP, son: Carlos Francisco Montenegro Rubio y Roxana Marianella Cornejo Calgua.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Artículo 2°.-SUSCRIBIR la respectiva Minuta de Aclaración tramitada con expediente N° 7033-2021, así como todos los documentos que sean necesarios, para fines de transferencia, hasta su total saneamiento físico legal de la propiedad del lote de terreno a que se contrae el Acuerdo de Concejo N° 086-2021-MDP de fecha 20 de agosto de 2021.

Artículo 3°.- Notificar a la parte interesada los extremos de la presente Resolución, para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE



Pacasmayo

